



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

9183

BUENOS AIRES, 31 JUL 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-6032-17-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BAYER S.A. solicita la corrección de la Disposición -ANMAT- N° 3990/17 por la cual se aprobó la modificación del registro de un producto médico denominado: Sistema de Inyección para Tomografía Computada, marca MEDRAD

Que se consignó erróneamente el nombre del fabricante en el Anexo del Certificado de Autorización e Inscripción, PM 58-178.

Que tal error se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N°101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Anexo del Certificado de Autorización de Modificaciones, PM 58-178 de la Disposición ANMAT N° 3990/17 el que quedará



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

183

redactado de la siguiente manera, donde dice: "Vistrom CT (catálogo: VCT 600 y VCT 610)", debe decir: "Vistron CT (catálogo: VCT 600 y VCT 610)"

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM 58-178 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-6032-17-4

DISPOSICIÓN N°

mk

9183

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.